

DECRETO 1653 DE 2018

(agosto 28)

D.O. 50.699, agosto 28 de 2018

por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la doctora Diana Paola Rojas Correa mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2018 presentó renuncia al empleo de Directora de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud -Colombia Joven- del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora Diana Paola Rojas Correa, identificada con la cédula de ciudadanía número 52423820 al empleo de Director I, Código 1135 de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud - Colombia Joven- del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha a la señora Raiza Isabel de Luque Curiel, identificada con la cédula de ciudadanía número 1032390099, en el empleo de Director I, Código 1135 de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud -Colombia Joven- del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 28 de agosto de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento de la Presidencia de la República,

Jorge Mario Eastman Robledo.